

RESOLUCIÓN No 656
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de abril de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 303 «Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021».

Que mediante acta suscrita el 26 de abril de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**.

Que el 21 de junio de 2022 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes).

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	Interdisciplinar / transdisciplinar	49	89	EDDY YAZMIN LAVERDE	C.C. 53.014.048	\$1.500.000
		49	89	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$1.500.000
		49	85	DARLYNG CLAVIJO	C.C. 79.891.249	\$1.500.000

RESOLUCIÓN No 656
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 2485
Objeto	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
Valor	\$ 4.500.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-1001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	MAYO 13 DE 2022

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**, suscrita el 21 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	Interdisciplinar / transdisciplinar	49	89	EDDY YAZMIN LAVERDE	C.C. 53.014.048	\$1.500.000
		49	89	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$1.500.000
		49	85	DARLYNG CLAVIJO	C.C. 79.891.249	\$1.500.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2485 de mayo 13 de 2022.

RESOLUCIÓN No 656
(24-JUNIO-2022)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE»

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

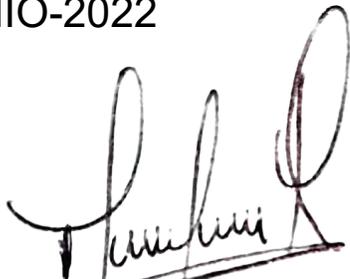
ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **24-JUNIO-2022**


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephney Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializada Encargada de las Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	William Marín – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Diver Milena Barrantes - Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Carlos Caicedo Guzmán – Contratista Subdirección de las Artes.

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que el 4 de junio de 2021, mediante Convenio Interadministrativo Marco No. 331, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB-, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC-, Canal Capital – CAPITAL-, y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».*

Que, en el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, en la Cláusula décima primera se establece como compromiso de Idartes, *«2. Poner a disposición del convenio las herramientas propias y experiencia acumulada en materia del Programa Distrital de Estímulos - PDE, específicamente en las convocatorias, actos y trámites administrativos que se generan como consecuencia de estas» y «4. Adelantar las convocatorias en el marco del Programa Distrital de Estímulos requeridas para el desarrollo del convenio».*

Que, en consonancia con lo anterior, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco de la estrategia para la Reactivación Económica Local de la Administración Distrital que busca fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Engativá, Usaquén, Santa fe, Los Mártires, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Kennedy, Fontibón, Usme, Rafael Uribe Uribe, Bosa, Antonio Nariño, Puente Aranda y Tunjuelito, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el Distrito.

Que, con base a lo anterior, mediante el Convenio Interadministrativo No. 359 de 2021, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, los Fondos de Desarrollo Local de Bosa, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Usaquén, Puente Aranda, Chapinero, Barrios Unidos, Kennedy, Fontibón, San Cristóbal, Antonio Nariño, Usme, Engativá y Ciudad Bolívar, y el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES-, se dispuso como objeto *«Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital de acuerdo con los proyectos presentados a los Fondos de Desarrollo Local que forman parte del convenio en el marco del programa “Es Cultura Local 2021”».*

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021* con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades de Barrios Unidos, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Kennedy.

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación y las específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención deberán ser consultados en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co. Así como el documento llamado Condiciones Generales de Participación – Es cultura Local.

Que para amparar las convocatorias a las que se da apertura, la entidad cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación.

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR	NO. CDP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	\$236.644.949	2355
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	\$151.562.990	2356
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	\$79.016.805	2357
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.	\$360.717.660	2358
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	\$378.742.677	2359
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	\$401.514.449	2360
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.	\$563.849.340	2361
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	\$812.460.847	2362
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	\$371.832.395	2363
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY	\$860.589.982	2364
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	\$816.290.680	2365

RESOLUCIÓN No.303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

AREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR AREA INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
	PREMIO	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL.
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL
	PREMIO	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO
	CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y CREATIVAS DE KENNEDY
CONVOCATORIA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY	

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa *Es Cultura Local 2021*, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados en la parte emotiva de la resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local 2021» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar

RESOLUCIÓN No. 303 (20-ABRIL-2022)

«Por medio de la cual se da apertura a la segunda fase de las convocatorias que hacen parte del programa “Es Cultura Local 2021”»

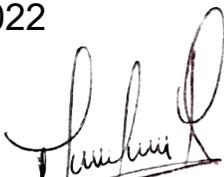
las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 20-ABRIL-2022



MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Eliana del Carmen Zumaque - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Revisó:	Milena Barrantes - Contratista ECL - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista ECL - Subdirección de las Artes

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-02
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de abril del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eliana del Carmen Zumaque Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes), Diver Milena Barrantes (Contratista-Subdirección de las Artes) y Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles y reconocimiento económico de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes al programa II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 de la subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de abril del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista-Subdirección de las Artes

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ
Contratista-Subdirección de las Artes

DIVER MILENA BARRANTES
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223700192013**

Fecha 28-04-2022 18:46

Documento 20223700192013 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 29-04-2022 16:21:37

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de
Firma: 29-04-2022 07:58:15

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha
de Firma: 29-04-2022 07:52:00

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-04-2022
18:47:45

DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 29-04-2022
07:33:32

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma:
29-04-2022 08:20:40

Anexos: 1 folios, Listado definición perfiles jurados



6aaa9cc723cf430e857c59fb9c1442cdcce711cce26619c4bd54f0d4031dc007



Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes -II Fase Es Cultura Local 2021- IDARTES 2022.

MATRIZ DEFINICIÓN PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022

Perfiles jurados convocatorias II Fase Es Cultura Local 2021

Nombre de la localidad	Nombre de la convocatoria	Perfiles jurados	NO. DE JURADOS
Barrios Unidos	PREMIO ES CULTURA LOCAL BARRIOS UNIDOS	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en los campos del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de formación en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. D. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. 	3

		<p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Barrios Unidos o en Bogotá. 	
Bosa	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSA	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá. <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio, relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. D. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá. 	3

		<p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Bosa o en Bogotá.</p>	
Ciudad Bolívar	PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	<p>Perfil 1: profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque poblacional dirigidos a pueblos indígenas. D. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Ciudad Bolívar o en Bogotá.</p>	3
Engativá	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o</p>	3

<p>EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE INICIATIVAS EMERGENTES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ</p>	<p>área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos. D. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Engativá o en Bogotá. 	
	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	

Fontibón	<p>PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN.</p>	<p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Fontibón o en Bogotá.</p>	3
Kennedy	<p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES Y</p>	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	3

	<p>CREATIVAS DE KENNEDY.</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. 	
<p>Kennedy</p>	<p>BECA ES CULTURA LOCAL PARA LA ARTICULACIÓN Y TRABAJO COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY</p>	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	<p>3</p>

		<ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. D. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Kennedy o en Bogotá. 	
Rafael Uribe Uribe	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p>	3

	<p>RAFAEL URIBE URIBE</p>	<p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado. C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. D. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Rafael Uribe Uribe o en Bogotá.</p>	
<p>San Cristóbal</p>	<p>PREMIO ES CULTURA LOCAL A LA GESTIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS, SECTORES SOCIALES Y POBLACIONALES DE SAN CRISTÓBAL</p>	<p>Perfil 1: profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y con mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original</p> <p>A. Jurado con formación universitaria. B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p>	<p>3</p>

		<p>C. Jurados con mínimo cuatro cinco (5) de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con en proyectos de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p>	
San Cristóbal	PREMIO AL EMPENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p>	3

		<p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas.</p> <p>B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p> <p>C. El jurado debe residir en la localidad de San Cristóbal o en Bogotá.</p>	
Tunjuelito	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO	<p>Perfil 1: Profesional en cualquier área del conocimiento, con título de posgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria.</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural, Industrias/economía cultural o creativa.</p> <p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p>Perfil 2: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de postgrado y mínimo cinco (5) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas</p> <p>B. Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado.</p> <p>C. Jurado con mínimo cinco (5) de experiencia en el campo del en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.</p>	6

		<p>D. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p> <p>Perfil 3: Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.</p> <p>A. Jurado con formación universitaria en bellas artes o ciencias sociales y humanas. B. Jurado con mínimo seis (6) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. C. El jurado debe residir en la localidad de Tunjuelito o en Bogotá.</p>	
--	--	--	--

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 3

En la ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de junio del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista-Subdirección de las Artes), Eliana del Carmen Zumaqué Gómez (Contratista-Subdirección de las Artes) y Diver Milena Barrantes López (Contratista-Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de abril del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria **PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE	Interdisciplinar / transdisciplinar	49	89	EDDY YAZMIN LAVERDE	C.C. 53.014.048	\$1.500.000
		49	89	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C. 1.013.599.320	\$1.500.000
		49	85	DARLYNG CLAVIJO	C.C. 79.891.249	\$1.500.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado.. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia*».

No se designaron jurados suplentes en este proceso debido a que no se presentaron aspirantes en el Banco de Jurados, ni por invitación directa, con los requisitos básicos del perfil diseñado para esta convocatoria.



GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 14/02/2018

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 3

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 21 días del mes de junio de 2022.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO
Contratista-Subdirección de las Artes

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ
Contratista-Subdirección de las Artes

DIVER MILENA BARRANTES LOPEZ
Contratista-Subdirección de las Artes



Radicado: **20223000275943**

Fecha 21-06-2022 16:10

Documento 20223000275943 firmado electrónicamente por:

DIVER MILENA BARRANTES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-06-2022 16:38:02

WILLIAM RAÚL MARÍN PINZÓN, Profesional Universitario, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 21-06-2022 16:17:29

ELIANA DEL CARMEN ZUMAQUE GOMEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-06-2022 16:42:05

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-06-2022 16:22:04

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-06-2022 14:38:51

CARLOS ALFONSO CAICEDO GUZMAN, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 21-06-2022 16:11:33

Anexos: 1 folios



69603a2f875b72e2cfa837aef9185c14934a4ad95ac2a8655b511d20ef087613





Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 21:11:14

Convocatoria		PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE			Categoría	Iniciativas emergentes
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1609-001	Wilson Ignacio Cruz Novoa		Una pintura, un sueño.	Habilitada	
2	1609-002	Angie Liceth Ballesteros Garcia		DISPARATE	Habilitada	
3	1609-004	URIEL ENSAMBLE	JOSE LUIS MEDINA MARTINEZ	"NUESTRAS MUSICAS Y SUS RAICES" Primera producción discográfica de URIEL ENSAMBLE	Habilitada	
4	1609-005	NIKO PRODUCCIONES SAS	Sergio Nicolás Aguirre Gómez	Grabando Sueños	Habilitada	
5	1609-006	Junta de Acción Comunal Quiroga primer sector	Martha Ines León Diaz	Junta de Acción Comunal Quiroga primer sector, con la cultura siempre	Habilitada	
6	1609-007	DISEÑO PUBLICITARIO JOSHUA	BLANCA FLOR AGUDLO RIOS	DISÑO PUBLISITARIOS JOSHUA	Habilitada	
7	1609-008	Corporación Camino a la Utopía 0	Ariel Albeiro Guevara Quiroga	Corporación Camino a la Utopía CORCAUT	Habilitada	
8	1609-010	MAKAVELI CLOWNS	fredy octavio forero	MAKAVELI CLOWNS	Rechazada	El participante no subsanó la documentación solicitada.



		CREW	lemus	CREW		
9	1609-011	Fabiola Torres De Cortés		Pintando esperanza: el arte como sanación	Rechazada	La propuesta no corresponde a la categoría inscrita por lo cual es rechazada según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 7.5. Causales de rechazo "7.5.5. El participante se presenta a una convocatoria o a una categoría que no corresponde con su propuesta." Requisito no subsanable.
10	1609-012	PAULINO BALLESTEROS GONZALEZ		TALLER DE FORMACION MUSICAL "MOVIDA"	Rechazada	El participante PAULINO BALLESTEROS GONZALEZ reside en el Barrio San Francisco en la localidad de Ciudad Bolívar, incumpliendo con el perfil del participante, establecido en las condiciones específicas de participación: "Tipo de participante. Persona Natural: (...) "Todos los miembros deben residir de manera permanente en la localidad de Rafael Uribe Uribe." Requisito no subsanable.
11	1609-013	Big Style Battle BSB Crew	Eduin Gilberto Castellanos Laguado	Warriors of dance	Habilitada	
12	1609-014	Janner Duvan Urrea Messa		Messa Digital	Habilitada	
13	1609-015	Fundación Caminos Diversos	Deisy Franco Martinez	DANZANDO AL RITMO DE LA DISCAPACIDAD	Habilitada	
14	1609-016	Huerta la Chuma	Diana Carolina Meneses Ibarra	La chuma en resistencia	Habilitada	
15	1609-017	NELSON MAURICIO URRIBO ALBARRAN		Ruta de las huertas urbanas de la localidad Rafael uribe Uribe.	Rechazada	El formato de presentación de propuesta esta incompleto, unicamente se diligencia hasta el punto 20. el formato original tiene 28 puntos para ser diligenciados. El link del video no funciona, tanto el link cargado en el SICON, como en el formato de presentación de propuesta. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación, documentos técnicos de evaluación "Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada" y



						<p>"Realizar un video de acuerdo a las indicaciones establecidas en el formato de presentación de propuesta. Tenga en cuenta que en el formato de propuesta se debe incluir el enlace del video, el cual debe estar almacenado en un portal de internet como YouTube o Vimeo, y que en todo momento desde la inscripción hasta la publicación de ganadores debe garantizar su visualización y reproducción, de lo contrario la propuesta quedará rechazada". Requisito no subsanable. , El formato de presentación de propuesta esta incompleto, unicamente se diligencia hasta el punto 20. el formato original tiene 28 puntos para ser diligenciados. El link del video no funciona, tanto el link cargado en el SICON, como en el formato de presentación de propuesta. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación, documentos técnicos de evaluación "Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada" y "Realizar un video de acuerdo a las indicaciones establecidas en el formato de presentación de propuesta. Tenga en cuenta que en el formato de propuesta se debe incluir el enlace del video, el cual debe estar almacenado en un portal de internet como YouTube o Vimeo, y que en todo momento desde la inscripción hasta la publicación de ganadores debe garantizar su visualización y reproducción, de lo contrario la propuesta quedará rechazada". Requisito no subsanable.</p>
16	1609-018	Hilando Relatos	Flor Ibel Aguirre Martín	Hilando Relatos de Artesanas en RUU	Habilitada	
17	1609-019	fabian andres sastoque guisao		BE QUIET // TWO FISH	Habilitada	
18	1609-020	EDUARD ANGULO MONCADA		TEJIDOS INNOVADORES	Rechazada	Adjunta formato de presentación de propuesta de "Formato para la presentación de propuesta Beca Es Cultura Local para la articulación y trabajo colaborativo entre MiPymes o Emprendimientos de Kennedy", el cual esta incompleto.



Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación documentos técnicos de evaluación (...) "Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada". No se anexan soportes de trayectoria. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación documentos técnicos de evaluación, "Se pueden anexar soportes tales como: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones de libros, revistas o periódicos, catálogos de eventos, programas de mano, flyers, volantes, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante tal y como aparece en el formulario de inscripción, ya sea persona natural, agrupación o persona jurídica". , Adjunta formato de presentación de propuesta de "Formato para la presentación de propuesta Beca Es Cultura Local para la articulación y trabajo colaborativo entre MiPymes o Emprendimientos de Kennedy", el cual esta incompleto. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación documentos técnicos de evaluación (...) "Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada". No se anexan soportes de trayectoria. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación documentos técnicos de evaluación, "Se pueden anexar soportes tales como: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones de libros, revistas o periódicos, catálogos de eventos, programas de mano, flyers, volantes, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben



						<p>evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante tal y como aparece en el formulario de inscripción, ya sea persona natural, agrupación o persona jurídica". , Adjunta formato de presentación de propuesta de "Formato para la presentación de propuesta Beca Es Cultura Local para la articulación y trabajo colaborativo entre MiPymes o Emprendimientos de Kennedy", el cual esta incompleto. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación documentos técnicos de evaluación (...) "Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada". No se anexan soportes de trayectoria. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación documentos técnicos de evaluación, "Se pueden anexar soportes tales como: certificaciones de contratos o actas de liquidación, publicaciones de libros, revistas o periódicos, catálogos de eventos, programas de mano, flyers, volantes, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante tal y como aparece en el formulario de inscripción, ya sea persona natural, agrupación o persona jurídica".</p>
19	1609-021	Heysen Dayane Forero Avila		I Concurso de Cuento y Poesía de terror "Edgar Allan Poe", de la localidad Rafael Uribe Uribe	Habilitada	
20	1609-022	colectivo de Familias Ayllus Inga de RUU	ANGIE ELIANA JAIMES CHASOY	AWANGA IACHAIKUNA II "Tejiendo Conocimientos" para Impulsar el Proceso de Fortalecimiento del	Habilitada	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



			Saber Ancestral del Tejido en Chaquira para Promover Prácticas Productivas en los Ayllus Ingas de Rafael Uribe Uribe		
--	--	--	---	--	--



Listado de habilitados y rechazados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2022-06-15 21:09:10

Convocatoria		PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE			Categoría	Iniciativas consolidadas
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1610-001	JAIRO ALBERTO MALDONADO VILLAMIZAR		ORIGEN	Habilitada	
2	1610-003	Camilo Hernando Rojas Ortiz		Transversal Sonora	Habilitada	
3	1610-004	ÁLVARO & STELLA	JOSE ALVARO CASTAÑEDA CASTAÑEDA	EBANISTERÍA Y LUTHERÍA CASTAÑEDA	Habilitada	
4	1610-005	Edwar Hernán Urrea Messa		Cámara Uno Producciones	Habilitada	
5	1610-006	Luz Marina Cardenas de Perez		Conversatorio: La era de la revolución digital más allá de los Face News	Habilitada	
6	1610-009	La Barca Rocka	Esteban Hernandez Calderon	La Barca Rocka	Habilitada	
7	1610-010	Helena Vianey Mogollón Parada		Meridiano 20 - Medio Comunitario	Habilitada	
8	1610-011	the first school	Rafael De Jesús Castaño Ayerbe	Fusión Extrema	Rechazada	No diligencia punto 25. ¿METODOLOGÍA ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS?, del formato de presentación de propuestas. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación, documentos técnicos de evaluación: "Nota: el contenido de este



						formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada”.
9	1610-012	LUZ ALBA AGUIRRE DAZA		Hilos de vida	Habilitada	
10	1610-013	BRAYHAN ESTIBEN CUESTA QUINTERO		Zapateando Joropo	Habilitada	
11	1610-014	Movimiento cultural y social Metal 18	Angel Alexander Gutierrez Beltran	FERIA DE EMPREDIMIENTOS ARTESANALES Y MUSICALES DEL ROCK Y METAL	Habilitada	
12	1610-015	COLECTIVO LUDOVICO	MARÍA TERESA AVENDAÑO	COLECTIVO LUDOVICO “ARTE Y CULTURA A TRAVÉS DE LA LECTURA”	Habilitada	
13	1610-018	Oscar Javier Santofimio Fernandez		Los colores de la cumbia	Rechazada	Se inscribe en la categoría inadecuada, causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en la Condiciones Generales de Participación "7.5.6. Inscripción en categoría inadecuada El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió”.
14	1610-019	Blanca Isbelia chinchilla de Tobasía		LOS AÑOS DORADOS	Habilitada	
15	1610-020	circo encuentro producciones	johanna alexandra suarez martinez	circo encuentro= tomando memoria y generando cuidado.	Habilitada	
16	1610-022	Agrupación Taki Suyu	AGUSTIN No aplica AGREDA No aplica	“MALOKANDO”	Habilitada	
17	1610-023	Martha Lucia Mesa Bazurto		Confecciones Martha Mesa	Habilitada	



18	1610-024	Qewa Teatro	Jennifer Carolina Quinche Mosquera	Teatro Foro, Herederas de Troya, una apuesta para reivindicar y fortalecer la participación y acceso de toda la ciudadanía al arte y la cultura	Habilitada	
19	1610-025	FUNDACION GRUPO GRANCOLOMBIANO	Teresa Infante Martinez	FUNDACION GRUPO GRANCOLOMBIANO	Rechazada	El integrante de la agrupación: Luz Dary Serrato Sánchez fue ganador de BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: "Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Rafael Uribe Uribe 2021"". Requisito no subsanable.
20	1610-027	Carlos Julio Calderón Bautista		Hechos y Voces, "Una radio al servicio de la cultura"	Habilitada	
21	1610-028	WILMAN ENRIQUE DE LA CRUZ CARRILLO		Buena Stereo	Habilitada	
22	1610-029	CERAMICAS ESTILO PROPIO	MAURICIO RODRIGUEZ FRAGUA	Encadenamiento productivo "cerámicas estilo propio"	Habilitada	
23	1610-030	Taller creativo Quinche	Henry Vanegas Rodriguez	Taller Creativo Quinche	Habilitada	
24	1610-031	colectivo de títeres y marionetas ALTER EGO	cristian camilo montoya marentes	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES LEOVIGILDO	Habilitada	
25	1610-032	mesa LGBTI Rafael Uribe Uribe	Iellar Alfredo Cobos Gonzalez	mesa Igbti rafael uribe uribe	Habilitada	



26	1610-033	Bibiana Alejandra Marroquín Bello		Karpentieri - Preservando los oficios	Habilitada	
27	1610-034	JORGE ENRIQUE ELINAN FERNANDEZ		BANDA DE MARCHA GUARDIA FANTASMA	Habilitada	
28	1610-035	Traficantes de sonrisas	cristian david villalba cruz	PRESENTACIONES ITINERANTES EL CIRCO REGRESA A LAS CALLES	Rechazada	No diligencia punto 12. EQUIPO HUMANO QUE INTEGRA LA INICIATIVA, del formato de presentación de propuestas. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada".
29	1610-038	Asociado Pedagógico ASPED	sergio esteban guerrero parra	Escuela de Flautas y tambores del sur occidente colombiano	Habilitada	
30	1610-039	henry castelblanco niño		LEGADOS EN ARCILLA Y BARRO DE LOS HORNOS DE LOS CHIRCALES Y SUS RUIAS	Habilitada	
31	1610-040	COLECTIVO CHARALÁ	Johan Stiven Acosta Trujillo	FESTIVAL LOCAL DE LA CHICHA RUU.	Habilitada	
32	1610-041	casa de la cultura Diana Turbay	Carol Mayerly Mojica Gomez	Cardumen, una estrategia artística y comunitaria por la economía solidaria	Rechazada	No diligencia punto 22. ¿CUÁL ES LA PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO DE LA INICIATIVA EN LOS PRÓXIMOS 5 AÑOS? máximo 15 renglones, del formato de presentación de propuestas. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido



						para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Nota: el contenido de este formato NO es subsanable; es decir, no presentarlo, presentarlo incompleto o sin el cumplimiento de las condiciones generales y específicas de la convocatoria, implica que la propuesta sea rechazada”.
33	1610-042	colectivo artistico atempo	Maria Fernanda Lopez Ramirez	IntegrArte Zona 18	Rechazada	La integrante Laura Valentina Rico Marín reside en la localidad de Bosa incumpliendo con el perfil del participante permitido en la convocatoria "Conformada por colombianos o extranjeros mayores de 18 años, residentes de manera permanente en Bogotá, con experiencia mínima, demostrable, de doce (12) meses de trayectoria trabajando de manera conjunta en procesos relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Todos los miembros deben residir de manera permanente en la localidad de Rafael Uribe Uribe." Requisito no subsanable.
34	1610-043	Andres Amado		Percusión Ghost Beat	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria: PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. Requisito no subsanable.
35	1610-044	Sary Gabriela Mejía Ortiz		ZonaCulta ZonaActiva	Habilitada	
36	1610-046	LUIS MIGUEL URIAN JEREZ		CARNAVAL DE TAMBORES "Show de percusión" en la localidad de Rafael Uribe Uribe	Habilitada	
37	1610-047	El Dorado Marching	Juan Carlos Garzon	El Dorado Marching	Rechazada	El participante no presentó la documentación técnica completa



		Band	Bernal	Band		
						exigida en la convocatoria: PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE. Lo anterior, conforme con el numeral 7.5.9 El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. Requisito no subsanable.
38	1610-048	Jairo Bolivar Cuchia		Dejando Huella	Habilitada	
39	1610-049	Juan Gabriel García Culman		CULMAN COMPANY – ARTE, DISEÑO, CARPINTERÍA	Habilitada	
40	1610-050	submarino de papel	jonatan bulla	escombros espaciales	Habilitada	
41	1610-053	COEQSO	JUDITH CAROLINA DIAZ TAPIA	ARTE Y CULTURA UNA LOCURA	Habilitada	
42	1610-054	Ecoguerreros	Darwin Yermain Garay Escobar	Ecoguerrando por la cultura, el arte y el deporte en Rafael Uribe Uribe.	Rechazada	El integrante de la agrupación: Darwin Yermain Garay Escobar fue ganador de BECA ES CULTURAL LOCAL – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE 2021. Incumpliendo con lo establecido en las condiciones específicas de participación: "Quienes no pueden participar: "Los ganadores (incluidos sus integrantes) de la Beca Es Cultural Local de la localidad de Rafael Uribe Uribe 2021"". Requisito no subsanable.
43	1610-055	Robert Diaz Vera		RODI ART – Arte, Dibujo, Tatuaje, Diseño	Habilitada	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2485

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.05.13
15:22:58 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica	4.500.000
			Total	4.500.000

Objeto:

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-300-02819-22 de MAYO 13 DE 2022.

Bogotá D.C. MAYO 13 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 13.05.2022

Elaboró: JURBINA 13.05.2022

Impresión: 13.05.2022-15:13:32 JLUNAB 0000269327 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

Recibidos (5) - carlos.caicedo@... | 4. Documentos Jurados - Googl... | -Preselección: | +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF | SECOP | SECOP I | Portal miplanilla.co... | SGD - ID | SICON | Información grupos... | Editor fácil de usar... | Inicio | Programa di... | cc | -Preselección:

Preselección

Selección de jurados

Grupos de evaluación

Registro de ganadores

Propuestas

Reportes

Flujo de Pagos

Perfil de la convocatoria | Ver hoja de vida | Ver inhabilidades | Puntuación

Reporte de inhabilidades del jurado

Por favor tenga en cuenta el número de estímulos que el aspirante puede recibir como jurado o participante, de acuerdo a las siguientes combinaciones.

- 1 como jurado y 2 como participante
- 2 como jurado y 1 como participante
- 3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-831
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	darilyng clavijo
Nombre de la propuesta	darilyng clavijo		

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	PREMIO ES CULTURA LOCAL AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO EN LA LOCALIDAD DE BOSÁ		Jurado	darilyng clavijo	Seleccionado

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------	----------	--------------	--------------------

ESP LAA | 5:50 p. m. 21/06/2022

Recibidos (5) - carlos.caicedo@... | 4. Documentos Jurados - Googl... | -Preselección: | +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF | SECOP | SECOP I | Portal miplanilla.co... | SGD - ID | SICON | Información grupos... | Editor fácil de usar... | Inicio | Programa di... | cc | -Preselección:

Preselección

- Selección de jurados
- Grupos de evaluación
- Registro de ganadores
- Propuestas
- Reportes
- Flujo de Pagos

3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-1191
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	Eddy Yazmin Laverde
Nombre de la propuesta	Eddy Yazmin Laverde		

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2021	CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS DEL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN		Jurado	Eddy Yazmin Laverde	Seleccionado
2021	CONVOCATORIA ES CULTURA LOCAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO		Jurado	Eddy Yazmin Laverde	Seleccionado

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	FUGA	PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ - Premio a la Gestión de Creaciones Funcionales, Nuevos Medios y Software	Jurado	Eddy Yazmin Laverde	Verificado

Buscar

jurados preseleccionados

Puntaje Acciones

89

89

85

ESP LAA | 5:49 p. m. | 21/06/2022

Recibidos (5) - carlos.caicedo@... | 4. Documentos Jurados - Googl... | -Preselección: | +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF | SECOP | SECOP I | Portal miplanilla.co... | SGD - ID | SICON | Información grupos... | Editor fácil de usar... | Inicio | Programa di... | -Preselección:

Preselección

- Selección de jurados
- Grupos de evaluación
- Registro de ganadores
- Propuestas
- Reportes
- Flujo de Pagos

3 como jurado

Estado	Inscrito	Código	1288-314
Tipo de participante	Participante	Nombre del participante	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS
Nombre de la propuesta	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS		

Convocatorias en las que el aspirante ha sido jurado:

Año	Convocatoria	Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	BECA DE CIRCULACIÓN - CIRCUITOS DE DANZA POR PAREJA		Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	Seleccionado
2021	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	CATEGORÍA B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	Seleccionado
2021	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	CATEGORÍA A: Agrupaciones con vocación comunitaria	Jurado	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	Seleccionado

Convocatorias en las que está en proceso para ser jurado:

Año	Entidad	Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
-----	---------	--------------	----------	--------------	--------------------

jurados preseleccionados

Puntaje Acciones

9

9

5

ESP LAA | 5:50 p. m. | 21/06/2022

Recibidos (5) - carlos.caicedo@... | 4. Documentos Jurados - Googl... | -Preselección: | +

sicon.scrd.gov.co/admin_SCRD_pv/pages/jurados/preseleccion.html

SIF | SECOP | SECOP I | Portal miplanilla.co... | SGD - ID | SICON | Información grupos... | Editor fácil de usar... | Inicio | Programa di... | cc | -Preselección:

Preselección

- Selección de jurados
- Grupos de evaluación
- Registro de ganadores
- Propuestas
- Reportes
- Flujo de Pagos

Convocatorias

PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LO...
 COLABORATIVO ENTRE MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS DE KENNEDY
 RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA PARA EL ESPACIO PÚBLICO.
PREMIO AL EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y CREATIVO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
 RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO, EN SANTA MARTA, COLOMBIA.

Categorías

Iniciativas emergentes

Buscar

dos | Búsqueda Banco de Jurados | Generar acta jurados preseleccionados

Postulado	Tipo documento	Número documento	Nombres	Apellidos	Puntaje	Acciones
No	CC	53014048	Eddy Yazmin	Laverde	89	
Si	CC	1013599320	GLORIA PAOLA	BELTRAN GRANADOS	89	
No	CC	79891249	daryng	clavijo	85	

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior | 1 | Siguiente

ESP LAA | 5:47 p. m. | 21/06/2022